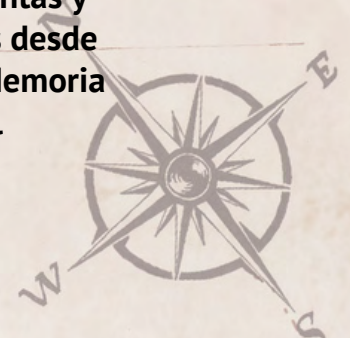


Peripl
de
memor



Secuencias didácticas para nivel primario, secundario y terciario

Para reflexionar sobre la historia reciente argentina, aportando materiales, herramientas y marcos conceptuales desde la Pedagogía de la Memoria para la discusión y el abordaje áulico.

Más Juicios, más Democracia

CARTAS DE NAVEGACIÓN PARA TRABAJAR LOS JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD



Comisión y Archivo Provincial de la Memoria | Espacio para la Memoria "La Perla" | Espacio para la Memoria "Campo de la Ribera"

Más Juicios, más Democracia.

Cartas de Navegación para trabajar los Juicios por delitos de lesa humanidad



La Comisión y Archivo Provincial de la Memoria, el Espacio para la Memoria La Perla y el Espacio para la Memoria Campo de la Ribera, conforme lo establece la Ley Provincial de la Memoria (Ley N°9286/2006), desarrollamos propuestas pedagógicas para *“Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados, en las generaciones presentes y futuras; proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica, la justicia y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales; fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional”.*

A 15 años de la promulgación de esta Ley Provincial de la Memoria y del comienzo del doceavo Juicio por Delitos de Lesa Humanidad, Causas "Diedrichs - Herrera", afianzamos nuestro compromiso con las comunidades educativas, en el marco de la Ley Nacional de Educación N°26.206/2006 -que establecen como contenidos transversales las temáticas vinculadas a los DD.HH.- y la ley N°25.633, que instituyó el día por la Memoria la Verdad y la Justicia a conmemorarse cada 24 de marzo.

Con estos objetivos, los Sitios de Memoria de Córdoba trabajamos con instituciones educativas y organizaciones sociales realizando recorridos educativos, proyectos y actividades que tienen como finalidad promover ejercicios de memorias a través del diálogo y la reflexión sobre la historia reciente en Córdoba, el país y la región.



CARTAS DENAVEGACIÓN

Las Cartas de navegación son una serie de secuencias didácticas para el trabajo áulico que tienen como objetivo acercar a los docentes miradas posibles en el abordaje de temáticas referidas a la historia reciente argentina, habilitando puentes con el eje Derechos Humanos y Memoria como contenido curricular transversal en la formación educativa. En este camino, se pretende favorecer "escenarios de aprendizajes" aportando materiales, herramientas y marcos conceptuales desde la Pedagogía de la Memoria para la discusión y el trabajo en la escuela.

También elaboramos contenidos que buscan aportar a la construcción social de Memoria, Verdad y Justicia como herramienta para la promoción de la democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Desde las áreas de Pedagogía de la Memoria creemos que era necesaria una edición de Cartas de Navegación en torno a los juicios por delitos de lesa humanidad. Cada audiencia del nuevo juicio que se está desarrollando en Córdoba, nos remite al largo camino de casi cinco décadas reclamando justicia para las víctimas del terrorismo de Estado, sus familiares, amigxs y la sociedad en su conjunto.

Estamos convencidxs que trabajar en torno a los juicios nos permite acceder a entramados más complejos, para pensar los procesos colectivos que hemos atravesado como sociedad desde la recuperación de la democracia. Entre ellos, los reclamos incesantes de los organismos de DD.HH., la derogación de las leyes de impunidad y los decretos de amnistía para los genocidas; el derecho a la identidad de las víctimas y los hijxs apropiadxs; la reapertura de causas y los primeros procesos judiciales que continúan hasta hoy.

Este material fue pensado y producido para trabajar con todos los niveles educativos, para acompañar a lxs docentes, estudiantes y familias desde el actual contexto de pandemia mundial y aislamiento preventivo, pero su uso no pierde vigencia cuando se retome la presencialidad en las aulas. Tal como su nombre lo indica, esta nueva Carta de Navegación propone un recorrido exploratorio, por lo que apuesta a la flexibilidad y a los invalorable aportes que estudiantes y docentes hagan durante el recorrido. Sabiendo que los caminos de la memoria son infinitos, intrincados y colectivos, nuestro objetivo es propiciar el pensamiento crítico y la construcción de ciudadanía de las generaciones jóvenes, que abrirán sin dudas nuevos caminos y, también, nuevas preguntas. ¡Buen viaje!



Juicio "Diedrichs - Herrera". 12° Juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba

La importancia de la Justicia para la construcción de un futuro para todxs. Las huellas del terrorismo de Estado en la Democracia.

La idea de abordar el tema de la Memoria, la Verdad y la Justicia, en el marco del desarrollo de un nuevo juicio por delitos de lesa humanidad en nuestra provincia, busca vincular el pasado con el presente, haciendo especial hincapié en la proyección de un futuro mejor para todxs.

Construimos esta propuesta comprendiendo que la **Educación Primaria** “*se plantea la necesidad de promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as –sujetos de derecho, partícipes activos/as de un proceso de formación integral, básica y común–, en vistas al logro de una serie de objetivos, tales como:*

-Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.

-Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal.

-Brindar una formación ética que habilite progresivamente para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común, fortaleciendo el sentido de pertenencia regional y nacional, con apertura a la comprensión y solidaridad entre los pueblos.”

En los dos ciclos de la Educación Primaria se abordan contenidos específicos desde ciertos espacios curriculares. En el Primer Ciclo, a través de Ciencias Sociales y Tecnología, y el Espacio Identidad y Convivencia. En el Segundo Ciclo a través de Ciencias Sociales, y de Ciudadanía y Participación.

Tomando en cuenta todas estas particularidades del Diseño Curricular de nuestra provincia es que elaboramos ejercicios para que lxs docentes puedan proponerles a lxs chicxs. Propuestas que puedan realizar en sus casas, con lxs adultxs que les acompañen en este período de clases virtuales o remotas.

Objetivos

- Visibilizar el comienzo de un nuevo juicio por delitos de lesa humanidad y compartir la idea de su importancia para la sociedad en su conjunto.
- Profundizar la idea de Memoria, que trabajamos cada 24 de marzo en la escuela.
- Visualizar el derecho a la Verdad y el derecho a la Identidad, a partir de historias de vidas de nietxs.
- Reflexionar sobre los sentidos de Justicia que se construyen en la experiencia infantil.
- Compartir una actividad familiar de construcción de símbolos de lucha.

LES INVITAMOS A RECORRER ESTA PROPUESTA A TRAVÉS DE 4 PARADAS: **MEMORIA**, **VERDAD**, **JUSTICIA** Y **DEMOCRACIA**



MEMORIA

VERDAD

JUSTICIA

DEMOCRACIA

En la primera parada, proponemos abordar la cuestión de la **Memoria**, su protección y su necesaria transmisión para las futuras generaciones.

Continuaremos con la historia de una nieta recuperada por las Abuelas de Plaza de Mayo para abordar el derecho a la **Verdad** y la **Identidad**; luego les invitamos a pensar juntxs sobre la idea de **Justicia**: “¿qué es ser justxs?”.

En la última parada les compartimos una actividad artística; construyendo alguno (o todos) de los símbolos de Memoria, Verdad y Justicia: un **pañuelo blanco** con la consigna que quieras, una **flor roja** que significa la búsqueda de justicia o una **pancarta** con algún pedido/derecho que quieras para vos, tu barrio, tu ciudad.

Parada 1: Memoria

Les invitamos a compartir el cuento “Las Abuelas que perdieron la Memoria” de Oscar Salas.

Podrán verlo en dos soportes: escrito y audiovisual.



Para leer
(Página 79/80)



Para ver y escuchar

➤ A partir de esta historia les proponemos la siguiente actividad:

- Elegir un recuerdo propio, una historia significativa, una anécdota personal o familiar.
- Identificar personajes, lugares, hechos.
- A partir de todo lo anterior, construir un cuento propio (puede ser completamente verídico, o solo inspirarse en el recuerdo para inventar una historia fantástica). Puede ser una historia para reír, para llorar, de terror, para emocionarse... todo vale, solo hay que dejar volar la imaginación y pedir ayuda, si algo no sale.
- Pueden acompañar su historia con ilustraciones, como son algunos cuentos.

Parada 2: Verdad

En este segundo momento invitamos a ver el video de la Serie “*Así soy yo*” de Canal Pakapaka.

“*Así soy yo*” es una serie de 8 microprogramas producidos entre Pakapaka y las Abuelas de Plaza de Mayo, que cuentan en voz propia las historias de algunos de lxs nietxs restituidxs por las Abuelas.



En este capítulo nos cuenta la historia de Belén Altamiranda Taranto.



Abuelas de Plaza de Mayo
sitio web

Derecho a saber la verdad/derecho a la Identidad

¿Conocías la existencia de personas que fueron apropiadas durante la última Dictadura Militar en nuestro país? ¿Sabías que hay un organismo de Derechos Humanos que se llama Abuelas de Plaza de Mayo? ¿Sabías que Abuelas de Plaza de Mayo lleva más de 40 años buscando a sus nietxs?

Hasta hoy, hay 130 nietxs que han podido reencontrarse con su verdadera historia y muchxs de ellxs con su familia que les buscó incansablemente.



A partir del video les proponemos la siguiente actividad:

Construir un autoretrato!

Esta actividad es muy entretenida y la pueden hacer todas las personas que vivan en la casa. Hay diferentes formas y técnicas plásticas para realizar autoretratos.

Algunas de las opciones son:

- Utilizando un espejo o una foto tuya (para ver tus rasgos y poder copiarlos en la hoja) intentá dibujarte en una hoja. Podés usar lápiz negro para los trazos y luego lápices de colores, crayones, fibras, temperas, acuarelas para darle color (si quisieras).
- Con recortes de revistas/diarios/folletos que tengas en tu casa, podés construir tu rostro a partir de diferentes partes que encuentres.
- Con materiales que tengas en casa (tapitas, hilo, lana, botones, telas, papeles, etc.). Podés pegarlos en una hoja, intentando que la cara se parezca a vos.
- Por último también podemos usar objetos de nuestra casa: utensilios de cocina, clavos, arandelas, tuercas, frutas/verduras u otros alimentos, palitos, hojas de árboles, etc. (siempre con el permiso de las personas adultas que estén con vos). Esta última opción te permite ir cambiando y probando diferentes objetos para construir el autorretrato, pero tendrás que sacarle una foto cuando lo termines, ya que no será posible que quede plasmado en una hoja.

Parada 3: Justicia

Les compartimos el video **“Ser Justos”** de la serie La Gran Pregunta, emitida por el Canal Pakapaka. La Gran Pregunta es una serie animada, cuyo objetivo es acercar el mundo de la filosofía y del pensamiento crítico a lxs chicxs. Investiga interrogantes que no siempre tienen respuestas, pero que valen la pena plantearse de todos modos.



➤ **A partir del video les invitamos a reflexionar sobre la idea de justicia:**

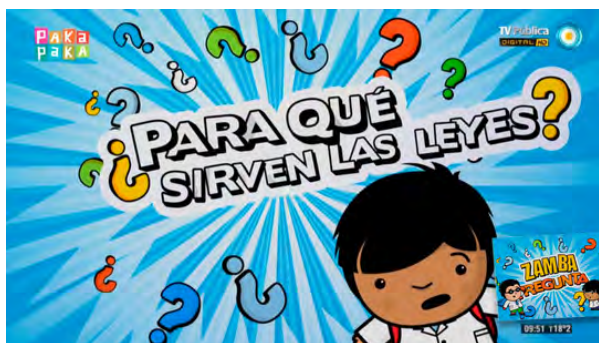
- ¿Qué situaciones que hayas vivido o hayas visto en algún dibujo/programa/serie te parecieron injustas?
- ¿A quién o quiénes creés que se puede recurrir para solucionarlas?

Para Primer Ciclo

Proponemos dibujar la mano de cada niñx en una hoja, y luego en cada dedo escribir aquellas cosas que queremos cambiar porque nos parecen injustas (con la ayuda de alguna persona adulta que le acompañe).

Para Segundo Ciclo

- Profundizamos en la reflexión:
- ¿Creen que las leyes tienen algo que ver con lo justo/injusto?
- ¿Para qué sirven las leyes?



Les invitamos a ver el video de **“Zamba Pregunta: ¿Para qué sirven las leyes?”** del Canal Pakapaka para seguir pensando acerca de lo justo y lo injusto.

Parada 4: Democracia

Símbolos de lucha y homenaje

¿Alguna vez viste alguno de los símbolos que están en estas fotos? ¿Sabés lo que son los símbolos? ¿Te acordás de algún símbolo que hayas visto en tu casa, escuela, barrio? ¿Cómo se construyen? ¿Para qué los construimos?

Hace 37 años la sociedad argentina recuperó la democracia, lo que significa entre otras cosas que nuestros derechos están garantizados por la Constitución, que podemos participar libremente, que podemos elegir a nuestrxs gobernantes. Durante estos años muchas fueron las luchas de distintas personas para hacer justicia, para hacer memoria, para saber la verdad. En esas luchas de Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, H.I.J.O.S, de sobrevivientes, ex presos políticos, exiliados, de trabajadorxs, de maestras, se fueron construyendo distintos objetos, imágenes que representan pedidos de verdad y justicia, que homenajean a lxs desaparecidxs que ya no están, que nos invitan a preguntarnos por la historia: qué pasó, por qué y qué país nos dejó. Son los símbolos de los Derechos Humanos, son los símbolos de Memoria, Verdad y Justicia. Son símbolos que nos posibilitan encontrarnos, preguntarnos, buscar información, recordar.

Después de todo lo trabajado donde hicimos Memoria y pensamos en nuestras propias historias, donde conocimos la Verdad sobre la historia de una nieta recuperada y nos animamos a crear nuestro autorretrato y conocernos más, y donde por último nos preguntamos sobre qué es la Justicia; lxs invitamos a producir símbolos que colgarán en la puerta de sus casas, o en tribunales, o en la escuela o en cualquier espacio donde otrxs puedan verlo.



¿Tienen ganas de hacer flores rojas? o tal vez un afiche con la consigna que a ustedes les guste , o quizá un pañuelo blanco, como el de nuestras madres y abuelas donde puedan expresar un mensaje.

Lxs invitamos a construir algunos de estos símbolos con sus familias y para ello les dejamos algunos textos y videos que nos cuentan sobre los objetos y o realizarlos.



Pancartas

Con un afiche, cartulina, pegando hojas blancas entre sí o cualquier papel que tengas. Haced un marco con la forma que vos quieras. Si querés y tenés en casa, podés pegarle un palo, varilla, tira de cartón, rama que encuentres en el piso para poder sostener tu pancarta. Donde puedas escribir o dibujar algún pedido/derecho que quieras para vos, tu barrio, tu ciudad. Acordate!!! La idea es que te expreses, pensando en que otras personas lo van a ver. ¡Hacé llegar tu mensaje!

Pañuelos

Cortá una tela o papel blanco en forma de triángulo. Puede ser de cualquier tamaño que tengas y quieras!!!

Te invitamos a que escribas una frase, una pregunta, o hagas un dibujo de lo que sientas o pienses sobre Memoria, Verdad y Justicia.





FLORES ROJAS

Las flores rojas, son nuestro grito colectivo contra la impunidad.

Hacemos flores para encontrarnos.

Nuestras flores rojas buscan la verdad.

Flores, para celebrar cada condena a los responsables del terror y el saqueo.

Flores tejidas, dibujadas, en crepe, con tallos que sostienen un camino marcado por la memoria.

Flores hechas con manos que acarician nombres de sueños y militancia.

Flores rojas en las calles, escuelas, casas, plazas porque los compañeros están siempre presentes, cada vez que la dignidad se levanta y enfrenta todas las injusticias...

Flores que ya son eternas e imborrables como las conquistas de nuestros derechos. GRACIAS a todos los que se acercaron y multiplicaron este impulso hacia el futuro.

Espacio de Arte y Política ¿VIVIMOS EN EL PAÍS DEL NUNCA MÁS? H.I.J.O.S. Regional Córdoba



Instructivo para armar flores rojas

Desde los sitios de Memoria Córdoba, hemos venido realizando diferentes actividades para todas las instituciones educativas y para todas las edades. Te invitamos a sumarte, realizando algunas de las propuestas artísticas y compartiendo una foto en las redes sociales etiquetando a los sitios de memoria en las publicaciones con el #MásJuiciosMásDemocracia y el @espaciosmemoriacordoba ¡Llenemos las redes de flores, pañuelos o pancartas!

Otros materiales para profundizar



¿Qué es la democracia?



Democracia y participación

Los Juicios al Terrorismo de Estado

Los Sitios de Memoria de Córdoba, a través de sus áreas de Pedagogía de la Memoria, acercamos propuestas didácticas para el abordaje de la temática de los juicios al Terrorismo de Estado.

En el marco del decimosegundo Juicio por delitos de lesa humanidad denominado "Causas Diedrichs - Herrera" que se encuentra en desarrollo en nuestra provincia, proponemos una aproximación al recorrido histórico de la lucha por justicia.

La secuencia está organizada en distintas instancias para desarrollar el tema desde la generalidad a lo particular. En una primera instancia se propone conocer los antecedentes internacionales de la jurisprudencia y recuperar los saberes previos acerca del terrorismo de Estado en Argentina y en Córdoba. En una segunda instancia se invita a indagar con mayor profundidad acerca del camino recorrido en la lucha por la consolidación de la justicia en materia de crímenes de lesa humanidad, y se puntualiza en las características de los juicios en nuestra provincia.

Y por último, en una tercera parada se propone un trabajo sentipensante y creativo de integración de los contenidos en una producción e intervención de lxs estudiantes.

Si bien la propuesta está secuenciada en distintos momentos, el abordaje puede realizarse de manera flexible adaptando los contenidos a los tiempos y posibilidades que cada docente considere, destacando la importancia de finalizar con una producción que habilite la integración y apropiación de la temática por parte de lxs estudiantes.

ESPACIOS CURRICULARES:
Cs. Sociales, Historia, Ciudadanía y política, Formación para la vida y el trabajo, Formación artística, Lengua y literatura, otros.

Material complementario



JUICIO "DIEDRICHS - HERRERA"
12° Juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba



NIVEL SECUNDARIO | MÁS JUICIOS, MÁS DEMOCRACIA

Cartas de Navegación para trabajar los Juicios por delitos de lesa humanidad

PROPÓSITOS

- Propiciar la reflexión acerca del proceso de Memoria, Verdad y Justicia en nuestro país.
- Incentivar el análisis del proceso judicial ligado a los distintos momentos políticos y sociales.
- Promover el pensamiento crítico acerca de la reparación y consolidación de la democracia mediante el juzgamiento de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.
- Favorecer el desarrollo de argumentos y de prácticas de ciudadanía activa.
- Facilitar el acceso a la legislación sobre el tema.

OBJETIVOS

- Conocer los conceptos y acuerdos internacionales que cimientan el carácter constitucional de los juicios en nuestro país.
- Recuperar las nociones sobre terrorismo de Estado, dictadura cívico militar e identificar los crímenes perpetrados por el Estado.
- Identificar distintos períodos históricos de nuestro país y su correlato en la Justicia.
- Vincular proyectos políticos con la actuación de la Justicia, políticas de reconstrucción democrática, políticas de olvido y políticas públicas de memoria.
- Reconocer la organización social como modo de respuesta política y resistencia a la impunidad. Reflexionar acerca del rol del Estado como garante de Justicia.
- Explorar la experiencia de nuestra provincia en materia de juicios por delitos de lesa humanidad. Extraer las dimensiones del terrorismo de Estado que los juicios han permitido vislumbrar.
- Indagar en la dimensión humana y la acción de las personas en el marco del Estado de Derecho para la reconstrucción de la Verdad y la Justicia. Ciudadanía y Democracia.

APRENDIZAJES/CONTENIDOS

- **CONCEPTO DE LESA HUMANIDAD.** Surgimiento del concepto en el contexto post 2da Guerra Mundial, creación de la ONU, Las Convenciones internacionales y el carácter constitucional en nuestro país.
- **CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA: DICTADURA CÍVICO MILITAR.** Cuáles fueron los crímenes cometidos por el Estado y por qué son de lesa humanidad.
- **JUSTICIA: UN RECORRIDO A NIVEL NACIONAL:** Juicio a las Juntas, Ley de obediencia debida, Interrupción de los juicios por ley de Punto Final, Juicios por la Verdad Histórica, Derogación de leyes de impunidad, Juicios por delitos de lesa humanidad.
- **ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL:** La organización frente a la impunidad, romper el silencio. La importancia de la condena social en la consolidación de la condena judicial: *"SI NO HAY JUSTICIA, HAY ESCRACHE"*.
- **LOS JUICIOS EN CÓRDOBA:** Qué se ha juzgado en Córdoba. La particularidad de la Megacausa "La Perla - Campo de La Ribera - D2".
- **PROTAGONISTAS DE LOS JUICIOS: QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN.** Símbolos que se hacen presentes: pañuelos blancos y flores rojas.

PRIMERA INSTANCIA

¿Por qué hacer Juicios?

“La Justicia y la Libertad, hermanas siamesas, condenadas a vivir separadas, volverán a juntarse, bien pegaditas, espalda contra espalda”.

Eduardo Galeano

Nos situamos en el marco del tema: Juicios por delitos de lesa humanidad.

Activamos aquello que sabemos, lo que recordamos, lo que hemos leído, estudiado, escuchado. El/la docente puede proponer las siguientes preguntas para promover la participación y anotar a la vista de lxs estudiantes palabras y conceptos significativos:

- ¿Recuerdan lo acontecido durante el terrorismo de Estado y la dictadura cívico-militar en Argentina?
- ¿Conocen cómo se desarrolla un proceso judicial, cuál es su propósito, sus actores, las acciones que se realizan?
- ¿Qué se juzga en un juicio por delitos de lesa humanidad?
- ¿Reconocen el significado de crímenes imprescriptibles?

El comienzo de un recorrido.

Para recuperar los antecedentes y el proceso histórico en que se inscriben los juicios indagamos en el concepto de **lesa humanidad** y repasamos el período del terrorismo de Estado en Argentina a partir de sus características generales.

Para ello, el/la docente sugiere una lectura colectiva de los textos y el posterior abordaje de las actividades propuestas.

LESA HUMANIDAD

Finalizada la Segunda Guerra Mundial en 1945 y tras el horror desplegado en uno de los enfrentamientos más graves de la historia, distintos países del mundo conforman la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de promover la Paz. En 1946, durante los **Juicios de Nuremberg** a lxs responsables del gobierno nazi, se tipifican los crímenes de guerra y los **crímenes de lesa humanidad**, sentando jurisprudencia específica internacional para la actuación posterior de la Justicia. La Asamblea General de las Naciones Unidas confirma estas tipificaciones para el Derecho Penal Internacional, y en lo sucesivo, se firman múltiples tratados internacionales en que los Estados adhieren y se comprometen a garantizar Justicia.

Además, como una respuesta al accionar violento de los Estados durante los años previos, la ONU proclama en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¿Qué son los crímenes de lesa humanidad?

“Según la ONU, los crímenes contra la humanidad engloban los actos que forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Se entienden como crímenes de lesa humanidad asesinatos, exterminios, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación o privación de libertad física que viole el derecho internacional, torturas, violaciones, prostitución forzada o violencia sexual, persecución de un colectivo por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, desaparición forzada de personas, apartheid y otros actos inhumanos que atenten contra la integridad de las personas”. (ACNUR)

Son cometidos por un agente estatal en ejecución de una acción gubernamental, o por un grupo con capacidad de ejercer un dominio y ejecución análogos al estatal sobre un territorio determinado. Dada la entidad y gravedad de estos delitos que insultan el concepto de humanidad es que pueden ser juzgados y perseguidos en cualquier tiempo y lugar y por ello se llaman imprescriptibles.

Argentina ha firmado distintos acuerdos internacionales, comprometiéndose como garante de Derechos Humanos mediante la elaboración de leyes y desarrollo de políticas públicas. Estos acuerdos poseen jerarquía constitucional desde la reforma de la Constitución Nacional en 1994.

En nuestro país, los juicios por delitos de lesa humanidad son aquellos en los que, honrando la Constitución y los tratados internacionales, se juzgan los crímenes perpetrados durante el terrorismo de Estado, antes y durante la última dictadura cívico militar.

MATERIAL COMPLEMENTARIO

Artículo 75, inc. 22 de la [Constitución Nacional](#).

Ley 24.584 de aprobación de la ["Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad"](#), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

➤ Actividad individual

Luego de la lectura realizada, redactá con tus palabras una opinión. La realización de los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina ¿contribuyen a consolidar la Democracia y el Estado de Derecho?

Fundamentá con argumentos tu posición.

¿Por qué te parece que Eduardo Galeano considera que la Justicia y la Libertad son hermanas siamesas? ¿Es posible una sin la otra?

EL TERRORISMO DE ESTADO EN ARGENTINA

La última dictadura

“El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas protagonizaron en la Argentina un nuevo golpe de Estado. Interrumpieron el mandato constitucional de la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón, quien había asumido en 1974 después del fallecimiento de Juan Domingo Perón. El gobierno de facto, constituido como Junta Militar, estaba formado por los comandantes de las tres armas: el general Jorge Rafael Videla (Ejército), el almirante Emilio Eduardo Massera (Marina) y el brigadier Orlando Ramón Agosti (Aeronáutica).

La Junta Militar se impuso como la máxima autoridad del Estado, atribuyéndose la capacidad de fijar las directivas del gobierno, designar y reemplazar a la Presidenta y a todos los otros funcionarios. La madrugada del 24, la Junta Militar difundió un comunicado en todo el país en el que afirmaba que asumía la conducción del Estado como parte de «una decisión por la Patria», «en cumplimiento de una obligación irrenunciable», buscando la «recuperación del ser nacional» y convocando al conjunto de la ciudadanía a ser parte de esta nueva etapa en la que había «un puesto de lucha para cada ciudadano».

Las tres armas se repartieron para cada una el 33% del control de las distintas jurisdicciones e instituciones estatales (gobernaciones de provincias, intendencias municipales, ministerios, canales de TV y radios). El país fue dividido en Zonas, Subzonas y Áreas que coincidían con los comandos del Cuerpo del Ejército. De esta forma se organizó la tarea represiva sobre lo que la dictadura llamó el «accionar subversivo».

Gran parte de la sociedad recibió el golpe de Estado en forma pasiva, otros lo apoyaron decididamente y algunos sectores lo resistieron.

La dictadura buscó implementar una feroz represión para disciplinar a la sociedad en un contexto caracterizado por la creciente organización y movilización social, cultural y política. Como su propio nombre lo indica, el Proceso de Reorganización Nacional buscaba rediseñar la sociedad en su conjunto, transformarla en el plano político, económico, social y cultural. La dictadura se propuso así eliminar cualquier oposición a su proyecto refundacional, aniquilar toda acción que intentara disputar el poder”.

Fragmento de:
“Mejor hablar de ciertas cosas: La última dictadura”.
Material producido por el Ministerio de Educación de la Nación.

Si bien el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 fue el hito que dio inicio al gobierno de facto, el terrorismo de Estado como práctica sistemática de imposición del terror comenzó en los años previos. El despliegue de la represión y la violencia por parte de las fuerzas de seguridad estatales en connivencia con civiles y fuerzas paraestatales se desarrollaban de manera clandestina desde inicios de la década en distintos puntos del país.

En Córdoba, la implementación de la represión ilegal comenzó con anterioridad al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Mediante un golpe policial, conocido como Navarrazo, en febrero de 1974 fue derrocado el gobierno constitucional de la provincia a cargo de Ricardo Obregón Cano y Atilio López. El Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba "D2" y el Campo de la Ribera funcionaron como Centros Clandestinos de detención, tortura y exterminio desde los años previos al gobierno de facto. Una vez instalado el gobierno militar, a partir del 24 de marzo de 1976, la maquinaria de exterminio se perfeccionó y se profundizó en consonancia con lo que sucedía en el plano nacional. Para entonces, La Perla se convirtió en el centro de detención clandestino más grande del interior del país.

➤ Actividad colectiva

- Para completar esta información buscamos responder entre todas estas preguntas:
- ¿Cuál es la importancia de que quienes asumen el poder del Estado sean elegidos democráticamente por los ciudadanos?
- ¿Qué sucede cuando las fuerzas de seguridad del Estado asumen el rol de gobierno en lugar de representantes elegidos por el pueblo?
- ¿En qué consistió el Terrorismo de Estado durante la última dictadura en nuestro país?
- ¿Qué objetivos se perseguían al imponer un plan sistemático de exterminio de adversarios políticos?
- ¿Por qué la represión ilegal en Córdoba comenzó a desplegarse antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976?

Material complementario



Implementación del
terrorismo de
Estado en Córdoba

➤ **Actividad de tarea**

Por un momento te toca adoptar el rol de investigador/a.

Vas a recabar testimonios de adultxs que hayan vivido durante los 70.

¿Cómo recuerdan el período de la dictadura cívico militar?

¿Hay sonidos, imágenes, emociones que asocien a dicho momento, como los que relata Irene Gruss en su poema?

¿Recuerdan alguna prohibición que haya afectado su vida cotidiana?

¿Qué otras preguntas les harías?

“Mientras tanto”

*Yo estuve lavando ropa
mientras mucha gente*

desapareció

no porque sí

se escondió

sufrió

hubo golpes

y

ahora no están

no porque sí

y mientras pasaban

sirenas y disparos, ruido seco

yo estuve lavando ropa,

acunando,

cantaba,

y la persiana a oscuras.

Irene Gruss.

De "Solo de contralto"
(Ed. Galerna, 1998)

SEGUNDA INSTANCIA

El proceso histórico de los juicios por delitos de lesa humanidad

Una vez recuperada la democracia, a partir de 1983, desde el gobierno elegido democráticamente se iniciaron acciones cuyo objetivo era juzgar los crímenes cometidos por parte del Estado durante el gobierno dictatorial. Sin embargo, el camino para lograr que lxs responsables fueran juzgadxs, y lxs familiares y víctimas tuvieran justicia, no fue siempre en la misma dirección. Después de un primer proceso judicial, que tuvo lugar en 1985 y se denominó Juicio a las Juntas, comenzó un largo período en el cual los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado, quedaron impunes. ¿Por qué sucedió esto? A partir de varios ataques a la estabilidad democrática llevada a cabo por grupos de militares, que tuvieron lugar entre 1987 y 1990 (llamados levantamientos carapintadas) se sancionaron dos leyes y se decretaron indultos que imposibilitaron continuar juzgando a los responsables.

La década del 90 es llamada comúnmente “década de la impunidad” debido a que los crímenes perpetrados durante el terrorismo de Estado quedaron impunes. Recién a partir de 2003 se reabre la posibilidad de juzgarlos. Pese a todo lo acontecido, y a los sucesivos gobiernos democráticos que se sucedieron, los organismos de Derechos Humanos en Argentina no cesaron nunca en sus luchas y reclamos de justicia.

NIVEL SECUNDARIO | MÁS JUICIOS, MÁS DEMOCRACIA

Cartas de Navegación para trabajar los Juicios por delitos de lesa humanidad

Este camino de construcción de memoria colectiva fue siendo apropiado gradualmente por sectores cada vez más amplios de la sociedad. De esta manera, actualmente nuestro país es reconocido internacionalmente como ejemplo de lucha por obtener justicia ante los crímenes de lesa humanidad, y por la defensa irrestricta de los Derechos Humanos que hacen posible, día a día, el tan anhelado Nunca Más.

➤ **Actividad: Exploramos el siguiente esquema que presenta una sucesión de hechos históricos en el camino de la Justicia.**



1983. Recuperación de la democracia. El presidente electo, Raúl Alfonsín, asume la presidencia el 10 de diciembre. Días después, firma un decreto (N.º 158/83) para someter a juicio a quienes integraron las tres juntas militares durante la última dictadura. Por el mismo decreto se crea la **CONADEP** (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) cuyo objetivo sería investigar las graves violaciones a los DD.HH. cometidas durante el Terrorismo de Estado.



1984. La **CONADEP** hace entrega al presidente Alfonsín de los resultados de su investigación, el informe titulado Nunca Más. Este informe permitió comprobar la implementación de un plan sistemático de desaparición forzada de personas, y tuvo importancia decisiva al momento de llevarse a cabo el Juicio a las Juntas.



1985. Se lleva a cabo el **Juicio a las Juntas**. El 22 de abril tiene lugar la primera audiencia de este juicio, donde se juzgarían delitos de lesa humanidad cometidos entre el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 hasta la Guerra de Malvinas en 1982. Videla, Massera y Agosti son condenados a prisión perpetua. La sentencia, dictada el 9 de diciembre, confirmaba que se había implementado un *plan sistemático de exterminio*.



1986. El comienzo de la impunidad. El 24 de diciembre se promulga la **Ley de Punto Final** (Nº23.492), que establecía la prescripción de los crímenes cometidos durante el Terrorismo de Estado, impidiendo juzgar a cualquier imputado que no hubiese sido llamado a declarar *"antes de los sesenta días corridos a partir de la promulgación de la presente ley."*



1987. Se dicta la segunda de las llamadas leyes de impunidad, la **Ley de obediencia debida** (Nº 23 521). Mediante esta ley se eximía de persecución penal a los miembros de las Fuerzas Armadas que hubieran cometido crímenes por instrucción de sus superiores.



1989. Indultos. El presidente Carlos Menem, decreta los indultos a 220 militares y 70 civiles que hubieran cometido crímenes durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Entre los indultados se encontraban Videla, Massera, Agosti, Viola, y el ex ministro de economía Martínez de Hoz. El indulto incluía a los militares que ya habían sido juzgados y hallados culpables en el **Juicio a las Juntas** llevado a cabo en 1985.



1998. Comienza a desarrollarse en la ciudad de La Plata el primero de los **Juicios por la Verdad Histórica**. Otros tuvieron lugar en Córdoba (1999), Mar del Plata (2001) y en otras provincias. Estos Juicios por la Verdad consistieron en procedimientos judiciales sin efectos penales, pero ayudaron a la construcción de Memoria, Verdad y Justicia exigida desde los organismos de Derechos Humanos, cuya lucha constante posibilitó que se llevaran adelante.

NIVEL SECUNDARIO | MÁS JUICIOS, MÁS DEMOCRACIA

Cartas de Navegación para trabajar los Juicios por delitos de lesa humanidad



1999. Justicia Internacional. Ante la ausencia de juzgamiento a genocidas en Argentina, el juez español Baltazar Garzón dicta el procesamiento, prisión y orden internacional de detención a represores argentinos.

2001. El presidente Fernando de la Rúa niega al juez Baltazar Garzón el **pedido de extradición** de represores argentinos.



2003. El Poder Ejecutivo, a cargo de Néstor Kirchner, promulga la ley 25.7791 sancionada por el Congreso de la Nación, declarando la **nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final**.

Se dispone que la Justicia Nacional intervenga y colabore en los **pedidos de extradición de tribunales extranjeros**. Se hacen efectivas las detenciones solicitadas previamente por el juez Baltazar Garzón.

Argentina ratifica su **adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad**. El 2 de septiembre adquiere jerarquía constitucional con la promulgación de la Ley No 25.778.



2005. La Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelve la **invalidez e inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final**.

Comienzan a formularse los pedidos de elevación juicio de diferentes causas, en todo el territorio nacional.



2006. Comienzan a desarrollarse los **primeros juicios por crímenes de lesa humanidad** en nuestro país. Las primeras causas son el llamado "Caso Simón" (CABA) y la causa Etchecolatz. **A partir de este año, no han cesado de juzgarse estos crímenes por tribunales de todo el país, debido a su imprescriptibilidad.**

El 18 de septiembre se produce la **desaparición de Jorge Julio López**, en el marco de un juicio por delitos de lesa humanidad en el que se juzgaba al genocida Miguel Etchecolatz. Julio López fue un testigo clave durante el desarrollo de dicho proceso. Aún continúa desaparecido.



2008. El 27 de mayo se celebra la primera audiencia del **primer juicio por delitos de lesa humanidad en Córdoba**, conocida como Causa Brandalís. El 24 de julio, el Tribunal dictó la sentencia. En el juicio se logró demostrar que los enfrentamientos fraguados fueron una metodología recurrente utilizada por las fuerzas de seguridad, como así también el carácter sistemático del terrorismo de Estado.

➤ **Actividad individual** **Preguntas para masticar la lectura**

- Si tuvieras que explicarle a alguien que desconoce la historia de nuestro país, ¿Con qué palabras describirías el camino de la Justicia por delitos de lesa humanidad?
- ¿Cuáles te parece que han sido eventos históricos que propiciaron la realización de los juicios y cuáles dirías que fueron impedimentos?
- ¿Cuáles son las personas que aparecen realizando acciones significativas en este proceso histórico?



Juicios de lesa humanidad en Córdoba

Desde mayo de 2008 se han desarrollado once juicios por crímenes de lesa humanidad en Córdoba y actualmente está en curso el duodécimo. Cada uno de ellos ha tenido características distintas y similares a los demás. El conjunto de los juicios ha permitido dimensionar el accionar del terrorismo de Estado en la provincia, conocer cómo funcionaron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, cómo se relacionaban las distintas fuerzas de seguridad con otras fuerzas paraestatales y ponían en marcha el circuito represivo en la provincia. Los Espacios de Memoria han aportado pruebas, contribuido en la identificación de quienes participaron del aparato genocida, trabajado en la reconstrucción de las historias de vida de las víctimas, así como han realizado intervenciones urbanas acompañando y difundiendo cada uno de estos procesos judiciales.

1. [Juicio Menéndez I](#). Mayo / Julio 2008
2. [Juicio Menéndez II](#). Octubre / diciembre de 2009
3. [Juicio Videla UP1](#). Julio / diciembre de 2010
4. [Juicio Comando Radioeléctrico](#). Febrero / abril de 2012
5. [Causa Ayala](#). Junio / julio de 2013
6. [Causa Roselli](#). Abril / junio 2015
7. [Mega causa "La Perla - Campo de la Ribera - D2"](#). Diciembre 2012 / Agosto 2016
8. [Causa Pino Cano](#). Marzo / abril de 2017
9. [Juicio a los Magistrados](#). Julio / noviembre de 2017
10. [Causa González Navarro y Causa Vergez](#). Noviembre 2017 / abril 2018
11. [Causa Montiveros](#). Noviembre 2018 / marzo 2019
12. [Juicio "Diedrichs - Herrera"](#). Septiembre 2020, en curso.

¿Sabías que...?

La Mega causa "La Perla, Campo de la Ribera y D2" es considerado el juicio más grande al terrorismo de Estado en Córdoba por la cantidad de causas acumuladas, el número de víctimas, los hechos que se juzgaron y los responsables imputados y condenados.

Este proceso judicial se desarrolló entre el 4 de diciembre de 2012 y el 25 de agosto de 2016, día en que tuvo lugar la sentencia. Ese día, más de veinte mil personas se convocaron en los alrededores de Tribunales Federales para acompañar el veredicto del Tribunal.

En esta mega causa se juzgaron los secuestros, torturas y asesinatos contra más de 700 víctimas del plan sistemático de exterminio aplicado en nuestra provincia, desde marzo de 1974. Estos hechos fueron perpetrados en su mayoría en los ex Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio La Perla y Campo de la Ribera, aunque también hubo casos de cautiverio en otros centros clandestinos como el Departamento de Informaciones de la Policía (D2), el puesto Caminero en la localidad de Pilar y la Casa de Hidráulica, ubicada en los márgenes de dique San Roque.

Por acumulación de causas llegó a sumar 58 imputados, la mayor cantidad en un juicio por delitos de lesa humanidad.

Otra característica particular fue que se juzgaron, por primera vez en Córdoba, delitos contra la integridad sexual de las víctimas, entendidos como delitos de lesa humanidad y no subsumidos en la figura penal de "tormentos." También se juzgaron delitos económicos, en particular los cometidos contra el grupo Mackentor S.A.

Se trató del primer juicio en la provincia a responsables de apropiación de niños: se investigó a quienes participaron en el secuestro de Silvina Parodi, quien fue desaparecida en 1976 estando embarazada, y de su hijo nacido en cautiverio y desaparecido hasta hoy.

Material complementario



Megacausa "La Perla". Informe sobre el Juicio al terrorismo de Estado en Córdoba.



Un halo de luz y justicia sobre la dictadura cívico-militar. Crónica del juicio al terrorismo de Estado en Córdoba



LA DOBLE CONQUISTA. El año del histórico juicio al terrorismo de Estado en Córdoba

➔ Actividad colectiva

Nos dividimos en grupos y hacemos en una cartulina una nube de palabras relacionadas a juicios: actores, elementos, momentos, funciones, roles, lugares, emociones, acciones.

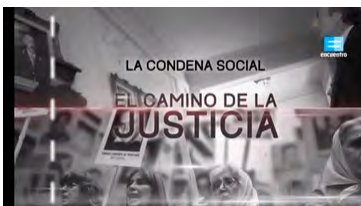
Para finalizar la clase, el/la docente propone una puesta en común, comentando las reflexiones individuales y ampliando los conceptos surgidos de las nubes de palabras.

➤ Actividad de tarea

Material complementario

Mientras tanto, en Córdoba...

Te invitamos a mirar estos dos capítulos de la serie documental “El camino de la justicia”:



“El camino de la justicia”:
“La condena social”



“El camino de la justicia”:
“Los Hijos”



A 10 años de la anulación de las “leyes de impunidad”



Palabras imprescriptibles.
A 30 años del Juicio a las Juntas

Preguntas para pensar y debatir con lxs compañerxs:

- ¿Cuál fue la reacción de la sociedad ante la promulgación de las leyes de impunidad?
- ¿Qué pasaba en Córdoba durante la llamada “década de impunidad”? (Recordemos: no se realizaban juicios por delitos de lesa humanidad, lo cual permitía la impunidad de lxs responsables)
- ¿Cuándo se forma la agrupación H.I.J.O.S.?
- ¿Cuáles fueron las acciones que realizaron?
- ¿Creés que la lucha llevada adelante por esta agrupación ayudó a construir la condena social hacia los responsables del Terrorismo de Estado?
¿Por qué?



Cartilla: Juicios de lesa humanidad – Campo de la Ribera



Los organismos de DD.HH. de Córdoba hoy



TERCERA INSTANCIA

Los protagonistas de los juicios

Sobrevivientes, testigos, familiares, organismos de Derechos Humanos, Justicia Federal y Poder Judicial, el Equipo de Acompañamiento a Testigos, los Sitios de Memoria, abogadx, periodistas, camarógrafxs: todxs han sido protagonistas fundamentales en los juicios de lesa humanidad. Hablamos de un conjunto de personas sin las cuales estos procesos no serían posibles.



La verdad se hizo justicia.
Audiovisual homenaje a quienes testimoniaron en el juicio Menéndez I

Sin embargo, en este apartado nos gustaría resaltar el rol fundamental de otrxs actores, no implicadxs de forma directa con las víctimas, pero sin lxs cuales no tendrían la dimensión central que han adquirido en el afianzamiento de la democracia. Nos referimos a todxs aquellxs ciudadanxs que, sin importar su edad, clase social, actividad laboral o estudiantil, género, religión o elección política han acompañado cada una de estas instancias, porque creen que lo que allí sucede es vital para el sostenimiento del Estado de Derecho y la defensa de los Derechos Humanos. De allí que una de las consignas más conocidas para convocar a la participación sea “El juicio es de todxs.” Retomando lo leído hasta ahora, recordemos que el mayor juicio al Terrorismo de Estado en Córdoba fue la denominada “Megacausa La Perla, Campo de la Ribera y D2”.

El día fijado para la lectura de la sentencia, miles de personas se reunieron para escuchar el veredicto del Tribunal. Esto nos da una referencia del modo en que, a casi cuatro décadas desde la recuperación de la democracia, hemos ido tomando conciencia, como sociedad, de que la búsqueda de justicia nos compromete a todxs.



Algo similar sucede cuando, cada 24 de marzo, se realizan multitudinarias marchas para recordar el aniversario del último golpe de Estado. Y estas formas colectivas de manifestarnos, reunirnos, compartir memorias y reclamar justicia fueron generando, a lo largo del tiempo, sus propios símbolos.

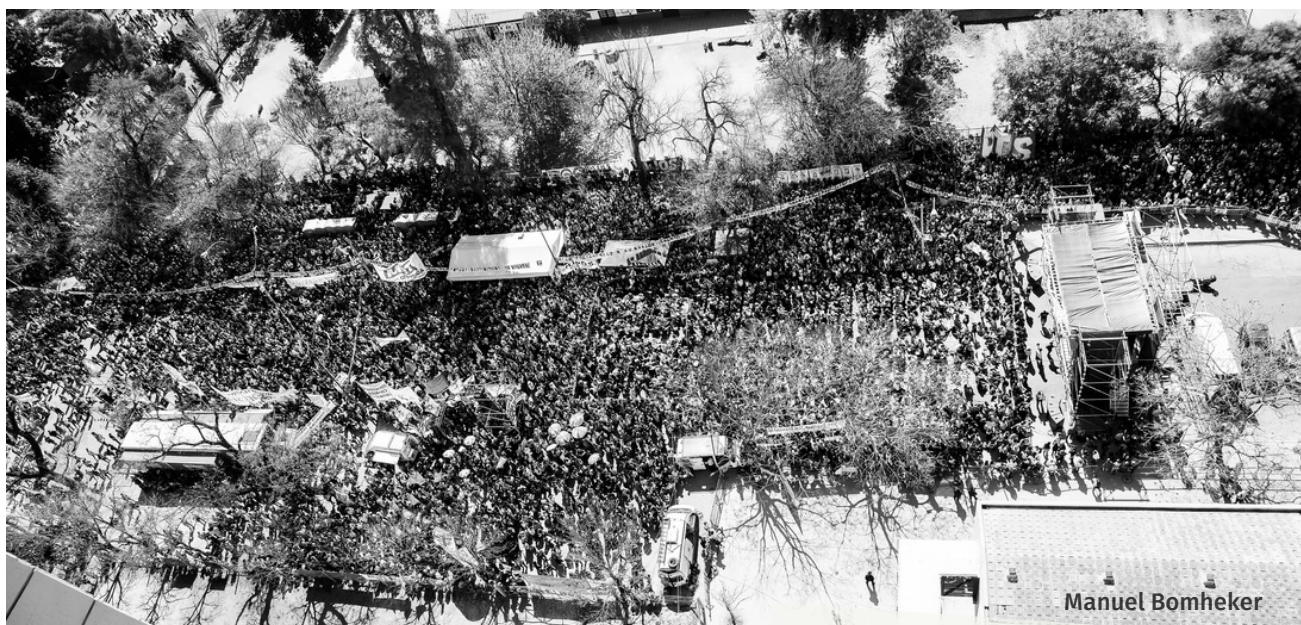


NIVEL SECUNDARIO | MÁS JUICIOS, MÁS DEMOCRACIA

Cartas de Navegación para trabajar los Juicios por delitos de lesa humanidad



Las fotos de Julieta Santo y Manuel Bomheker, forman parte de la muestra fotográfica “Lo imposible solo tarda un poco más.” Fueron tomadas el 25 de agosto de 2016, en la entrada del Tribunal Federal, cuando miles de personas se reunieron para escuchar la lectura de la sentencia del juicio de lesa humanidad más largo de la historia de nuestra provincia (“Megacausa La Perla, Campo de la Ribera y D2”)



Material complementario



Muestra fotográfica
“Lo imposible solo
tarda un poco más.”

➤ Actividad colectiva

Imaginen los diálogos que tenían lugar dentro de esa multitud el 25 de agosto de 2016:

- ¿Qué decían dos estudiantes secundarixs que asistieron con su curso?
- ¿Cuál era el diálogo entre un abuelo y su nieta pequeña?
- ¿Qué palabras habrán intercambiado dos hermanxs de un desaparecido?

SÍMBOLOS DE LUCHAS Y HOMENAJE

La mayoría de las imágenes que retratan la lucha actual por la Justicia están pobladas por pañuelos blancos, fotografías con el rostro de las personas desaparecidas, por flores rojas y por múltiples banderas, remeras con leyendas, manos jóvenes y manos arrugadas, que portan estandartes y altavoces.

Los pañuelos blancos

Las madres, las Abuelas, lxs familiares, lxs H.I.J.O.S. llevan un pañuelo blanco como símbolo de lucha por sus seres queridos desaparecidos.

Los pañuelos blancos fueron originalmente pañales de tela que las madres de lxs detenidxs desaparecidxs se colocaban para identificarse durante la búsqueda de sus hijxs. También lxs Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas lo hacían, y asistían a las rondas en la plaza con su pañuelo en la cabeza, portándolos hasta la actualidad.

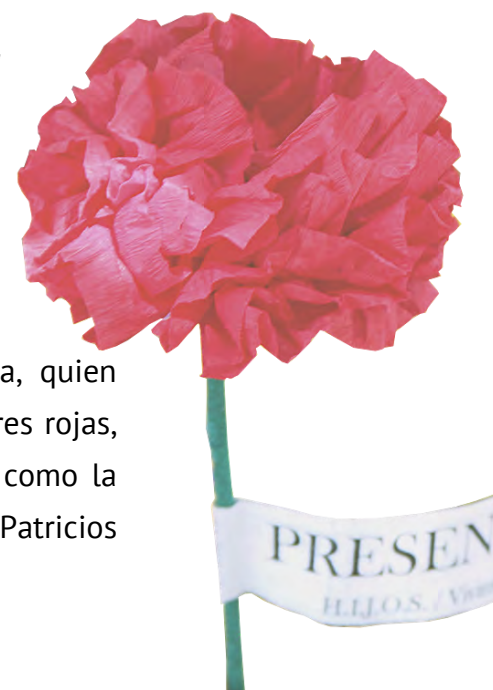
También las **Abuelas de Plaza de Mayo** llevan pañuelo blanco, buscando lxs bebés de sus hijas y nueras embarazadas que fueron apropiadxs y entregadxs ilegalmente a otras familias. Con el paso del tiempo, y con el surgimiento de la organización **H.I.J.O.S.**, los pañuelos fueron entregados a esta nueva generación que tomaba la bandera de la lucha. Recientemente se ha organizado la tercera generación de lucha y han surgido “**les nietes**”.

Les Nietes llegaron para tomar la posta



Los claveles rojos

Cuando en 2007 se aproximaba la entrega del ex CCDTyE "La Perla" para convertirse en Espacio para la Memoria y promoción de los Derechos Humanos, el colectivo de educación popular ¿Vivimos en el País del Nunca Más? se encontraba pensando en cómo acompañar con una intervención esa jornada. Fue Emilia Villares de D'Ambra, fundadora de la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba, quien sugirió llenar de flores ese lugar que había visto tanto horror. Flores rojas, para hacer presente las ausencias de quienes nos faltan. Así fue como la propuesta se extendió a las escuelas y lxs estudiantes de Parque Patricios llevaron más de mil flores rojas de papel.



Cinco años después comenzaba la Megacausa "La Perla, Campo de la Ribera y D2" y nuevamente el símbolo de la flor roja se hizo presente. La primera audiencia fue a sala llena y con múltiples claveles en manos de familiares, compañerxs, amigxs, miembros de los organismos de Derechos Humanos y organizaciones sociales. Lxs imputadxs reclamaron al Tribunal, alegando que las flores eran una provocación. Pero esta queja no tuvo lugar.

Y en las audiencias siguientes, durante casi cuatro años, los claveles rojos estuvieron presentes recordando a las personas desaparecidas y asesinadas por el terrorismo de Estado.

Hoy son un símbolo de la lucha por Memoria, Verdad y Justicia que la sociedad realiza y replica reclamando por el Nunca Más.



➤ Actividad colectiva

Propuesta creativa:

Pensamos en todos los elementos explorados a lo largo de este recorrido y diseñamos un afiche para difundir el juicio que se está desarrollando actualmente por delitos de lesa humanidad (Las causas Diedrichs y Herrera). Incorporamos símbolos, información, consignas que convoquen a la sociedad a acompañar el proceso judicial. El afiche puede tener forma de collage, tener dibujos, palabras con distintas tipografías... Puede ser realizado en papel para exponer en el cole y también en versión digital (o foto) para difundir por redes sociales.

Socialización de lo realizado

Intervenimos las paredes de la escuela, el muro de facebook, etiquetamos a los Sitios de Memoria en las publicaciones de nuestras producciones con el #MásJuiciosMásDemocracia y el @espaciosmemoriacordoba

¡Llenemos las redes de flores, pañuelos o pancartas!

FLORES ROJAS

*Las flores rojas son nuestro grito colectivo contra la impunidad.
Hacemos flores para encontrarnos.
Nuestras flores rojas buscan la verdad.
Flores para celebrar cada condena a los responsables del terror y el saqueo.
Flores tejidas, dibujadas, en crepe, con tallos que sostienen un camino marcado por la memoria.
Flores hechas con manos que acarician nombres de sueños y militancia.
Flores rojas en las calles, escuelas, casas, plazas porque los compañeros están siempre presentes, cada vez que la dignidad se levanta y enfrenta todas las injusticias... Flores que ya son eternas e imborrables como las conquistas de nuestros derechos.
GRACIAS a todos los que se acercan y multiplican este impulso hacia el futuro.*

Espacio de Arte y Política
¿VIVIMOS EN EL PAÍS DEL NUNCA MÁS? H.I.J.O.S. Regional Córdoba



Instructivo para armar flores rojas

Material complementario



“La previa de los recorridos”

Actividades para trabajar los juicios de lesa humanidad en Córdoba, realizados por la pasante del APM, Lic. Julieta Villarruel

“Señores jueces, nunca más”

“(…)Hoy sabemos, la verdad está floreciendo. Hoy sabemos, el poder no garantiza el horror ni asegura olvidos. Por todo esto y mucho más, hoy es un día muy importante, un día que va más allá de nosotros, que pasará a la historia (...). Hoy conquistamos La Perla para transformar al horror en memoria. Y esta conquista no es sólo de los organismos o de un gobierno, es de los argentinos y argentinas que, luchando por más de 30 años, vencimos al miedo”.

Discurso de H.I.J.O.S. en el acto de apertura del Espacio para la Memoria "La Perla". 2009

La búsqueda y obtención de justicia para las víctimas y familiares del terrorismo de Estado es el producto de una serie de largas luchas que se dieron tanto a nivel nacional como mundial. La declaración de los derechos humanos de la ONU, los juicios de Núremberg, el desarrollo de juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina, la conformación de Abuelas de Plaza de Mayo son sólo algunos ejemplos que dan cuenta de las luchas y las conquistas de los organismos de DDHH.

El fiscal federal Julio Strassera, dirigiéndose a los magistrados del **Juicio a las Juntas** militares en 1985, cerró su alocución enunciando “señores jueces, Nunca Más”. Este desafío que el fiscal les propone a los jueces se instauró en toda la sociedad y pese a los levantamientos militares posteriores conocidos como “carapintadas” entre 1987 y 1990, a las reconocidas como “leyes de olvido y perdón” como la ley de punto final en 1986, la ley de obediencia debida en 1987, los indultos presidenciales en 1989 y 1990, y los distintos intentos de relativización o negación de los crímenes perpetrados por distintos sectores políticos, económicos y de las fuerzas de seguridad y de defensa en la última dictadura cívico militar; la sociedad argentina sigue diciendo y construyendo el “Nunca Más”.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.

JUICIOS DE NÚREMBERG:

Fueron los juicios realizados entre 1945-46 a los líderes nazis acusados y juzgados por un tribunal internacional.

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO:

Es una organización no gubernamental creada en 1977 cuyo objetivo es localizar y restituir a sus legítimas familias a todos los niños desaparecidos por la última dictadura argentina.

JUICIO A LAS JUNTAS



La realización de los juicios no es un hecho fortuito ni azaroso, es el fruto de décadas de lucha de los organismos de DD.HH. y de la sociedad toda, de cada marca de memoria, de cada marcha de los 24 de marzo, de cada nieta o nieto restituido, de cada sentencia, en definitiva, de cada lucha por mantener la memoria viva, por justicia para todas las víctimas y por la verdad para la constitución de una democracia más justa y equitativa.

La judicialización por delitos de lesa humanidad en Argentina adquiere una serie de significaciones múltiples: para las víctimas directas (sobrevivientes o no) una especie de desagravio de parte del Estado que les consideró “enemigos de la Patria”, para los familiares, el pueblo y también para el sistema judicial argentino, una reparación histórica.

Para los organismos de DD.HH., los juicios y sus sentencias, avalan sus enunciados, sus luchas y acciones por Memoria, Verdad y Justicia. Para más de las 130 abuelas y familias que se reencontraron con sus nietas y nietos, un soñado reencuentro. Para los responsables por delitos de lesa humanidad, condenas, jurídicas y sociales. Para la democracia, estos juicios se conforman como pilares fundamentales para defenderla. En definitiva, acerca luz a las acciones desarrolladas por el Estado terrorista en relación a los delitos de persecución, asesinato y desaparición de sindicalistas, políticos, referentes barriales y militantes, para así delimitar derechos y establecer un modelo económico - político - cultural determinado y expuesto en la “Carta abierta de un escritor a la junta militar” escrita por el periodista Rodolfo Walsh.



“CARTA ABIERTA DE UN ESCRITOR A LA JUNTA MILITAR” POR RODOLFO WALSH.

A través de los distintos procesos judiciales y estudios que abordaron los crímenes ocurridos en torno a los golpes de Estado desarrollados en nuestro país, es posible observar cuáles eran las políticas dictatoriales, qué proponían y qué ámbitos de la vida social y económica de lxs ciudadanxs abarcaban.

El plan sistemático de desaparición forzada de personas y el robo de niñxs no puede ser entendido sin la imposición de una política del miedo sobre la sociedad y la censura sobre artistas, medios de comunicación o planes de estudios de todos los niveles educativos. En el mismo sentido, el plan económico, una visión de género, de familia, de religión, tampoco pueden ser escindidos de todo lo anterior.

Éstas son sólo algunas de las dimensiones que las sentencias judiciales sacan del plano de lo subjetivo para exponerlo socialmente en la actualidad, ya que estos juicios se llevan adelante en estos tiempos, con las subjetividades y leyes de nuestro tiempo.

Si estos juicios que se están realizando revelan cómo, sobre quiénes y en qué aspectos de la vida social y económica se realizaron las violaciones a los derechos humanos, entonces surgen algunas preguntas: ¿Es posible establecer similitudes o continuidades de esas políticas que estén presentes en democracia? ¿Cuántas abuelas y abuelos aún continúan buscando a sus nietas y nietos?

¿Continúa la desaparición forzada de personas? ¿Qué es la deuda externa y en qué períodos se contrajo? ¿Dónde están los cuerpos de las y los desaparecidos? ¿Cuáles son las concepciones de familia y género que imponía la dictadura? ¿Son 30.000? ¿Importa el número? ¿Todavía hay genocidas impunes? ¿Cuántas víctimas esperan aún por justicia? ¿Cómo era la política económica del terrorismo de Estado? ¿Cómo era la economía argentina antes del golpe? ¿Qué implica la definición de golpe cívico - militar? ¿Cuáles son las implicancias de juzgar estos crímenes tantos años después? ¿Qué es el “gatillo fácil” y la violencia institucional? ¿Hay personas de tu barrio, escuela o trabajo desaparecidas? ¿Quiénes son?

Estas y muchas preguntas más siguen girando en nuestra sociedad y el trabajo de la Justicia es poder develar los hechos, los crímenes, las responsabilidades y reparar de forma efectiva, simbólica y cultural a las víctimas directas y a la sociedad toda.



Les proponemos recorrer algunas de estas preguntas para comprender los procesos judiciales en Argentina y en Córdoba.



➤ ACTIVIDADES

Las siguientes actividades nos invitan a investigar y reflexionar sobre los juicios por delitos de lesa humanidad haciendo hincapié tanto en sus orígenes históricos a nivel mundial como en las implicancias para la construcción de la democracia en Argentina y en Córdoba. Para esto les invitamos a recorrer algunas preguntas, materiales y a realizar producciones en relación a estos temas.

A ➤ ACTIVIDAD

¿Qué son los juicios por delitos de lesa humanidad? ¿Qué se juzga? ¿Por qué se pueden realizar tantos años después? ¿Qué es "genocidio"?

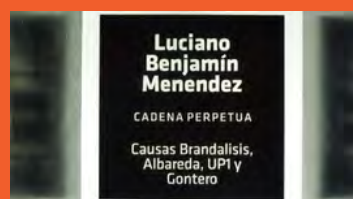
Los materiales que aquí presentamos son un punto de partida para el reconocimiento y las implicancias sociales como fácticas en la búsqueda de justicia. *Periplos de memorias* es una caja de herramientas interactiva con materiales, recursos y propuestas para abordar temáticas vinculadas con los procesos de Memoria, Verdad y Justicia. De allí les ofrecemos los siguientes recursos: “**Las Claves para Entender los Juicios**”, producido por el Espacio para la Memoria ex ESMA y “**Los juzga un tribunal, los condenamos todos**” junto a los textos que acompañan la creación de la **Sala sobre juicios de lesa humanidad** son producciones de los Espacios de Memoria de Córdoba y dan cuenta de los caminos y acciones para la obtención de justicia en nuestra provincia. Por último, “**Juicios de lesa humanidad, verdad y sociedad**”, da cuenta del poder de las acciones jurídicas y sus legados e implicancias simbólicas sobre los juicios de lesa humanidad en Argentina.



PERIPLOS DE MEMORIAS



**JUICIOS DE LESA HUMANIDAD,
VERDAD Y SOCIEDAD**



**SALA JUICIOS DE LESA
HUMANIDAD**



**CLAVES PARA ENTENDER LOS
JUICIOS**

➤ Actividad 1

El desarrollo de estos tipos distintivos de juicios en Argentina no se encuentran desanclados de la historia mundial. A partir de este trabajo buscamos retomar esos hilos y encuadrarlos en contextos político y sociales, determinados en un espacio y en un tiempo.

¿En qué otros países se dieron juicios a delitos de lesa humanidad?
¿Por qué motivos, qué juzgaban? Buscar ejemplos en la historia lejana, reciente o que se estén sucediendo.

Estos links son una referencia de búsqueda que pueden utilizar así como proponer otros, pero siempre debemos consignar las fuentes para esta investigación.



➤ Actividad 2

En 1983, ya finalizado el golpe cívico militar, la sociedad argentina, a través de organizaciones sociales y políticas, se abocó a la búsqueda de verdad y justicia sobre los hechos ocurridos.

Te invitamos a realizar un recorrido histórico sobre el nacimiento y desarrollo de los juicios en Argentina y en nuestra provincia. ¿Cuándo empezaron en Argentina estos juicios y a quienes juzgaron? ¿Tuvieron condenas? Y en Córdoba, ¿cuándo comenzaron? ¿Cuántos juicios se han realizado en Córdoba? ¿Quién es Luciano B. Menéndez? ¿Cuáles son las características principales de la Megacausa "La Perla, Campo de la Ribera y D2"?

Las producciones audiovisuales que presentamos aquí les ayudarán a realizar este recorrido histórico. También adjuntamos el Informe sobre la Megacausa "La Perla, Campo de la Ribera y D2" que aporta información y aborda algunas reflexiones y aprendizajes sociales sobre este juicio.



Megacausa "La Perla"
Informe sobre el Juicio
al terrorismo de Estado
en Córdoba.



Palabras
imprescriptibles.
A 30 años del Juicio a
las Juntas



La verdad se hizo justicia.
Audiovisual homenaje a quienes testimoniaron en el juicio Menéndez I



El juicio, primer grito de Justicia en
Córdoba / Cba24N



10 Años del Primer Juicio
de Lesa Humanidad en
Córdoba

➤ Actividad 3

Porque la búsqueda de justicia debe realizarse por todas y cada una de las víctimas y porque cada juicio tiene y devela una serie de significaciones características las y los invitamos a reconocer la actualidad de los mismos.

El 9 de septiembre de 2020 comenzó un nuevo juicio por delitos de lesa humanidad en Córdoba, causas "Diedrichs - Herrera". ¿Quiénes son las víctimas? Y los victimarios, ¿dónde trabajaban y cuáles son los crímenes que se les imputan? ¿Cuándo ocurrieron estos hechos y qué delitos se juzgan?

Ante la pandemia mundial por COVID 19, surge la imposibilidad de concurrir a las audiencias y acompañar a las víctimas que alegan por sí mismos o sus seres queridos. En razón de ello, los organismos de DD.HH., la Comisión Provincial de la Memoria y los Espacios de Memoria de Córdoba trabajan la importancia de que este acompañamiento se realice de manera virtual a través del canal de Youtube del Tribunal Federal N°1 de Córdoba.

Les proponemos realizar un material publicitario que difunda la posibilidad virtual de este acompañamiento. Este material publicitario debe contener el link de youtube y la información necesaria para acceder virtualmente a las audiencias. Puede ser realizado en cualquier formato: diseño web, videos, dibujo, afiche, mini video: Boomerang, Vine, Gif, etc.

Invitamos a compartir las producciones que realicen en las redes sociales y etiquetar a los sitios de memoria en las publicaciones con el #MásJuiciosMásDemocracia y el @espaciosmemoriacordoba ¡Llenemos las redes de flores, pañuelos o pancartas!



Juicio "Diedrichs - Herrera".
12° Juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba



JUICIOS DE LESA HUMANIDAD EN CÓRDOBA



Memorial virtual PRESENTES

Un espacio de recuerdo y homenaje a quienes fueron asesinados y desaparecidos por el Estado terrorista entre 1966 - 1983 y cuya memoria, de distintas formas, está ligada a Córdoba.



PÁGINA WEB DE LOS SITIOS DE MEMORIA DE CÓRDOBA.



PARA CONOCER MÁS SOBRE EL JUICIO:
www.apm.gov.ar
www.diariodeljuicio.com.ar
www.serajusticiaweb.com.ar

B > **ACTIVIDAD**

Les proponemos elaborar una reflexión en función al conjunto de preguntas planteadas en la introducción. Pueden realizar esta reflexión de manera individual o en grupo y luego compartirlas mediante una ronda virtual.

Socializar nuestras reflexiones y construir colectivamente las respuestas o nuevas preguntas es fundamental para la concientización colectiva.



Bibliografía

- Crenzel, Emilio: "Desaparición, memoria y conocimiento". En Crenzel, Emilio "La historia política del Nunca Más" (pag. 27-51). 2008, Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina.
- Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin: "Juicios de lesa humanidad, verdad y sociedad". Voces en el fénix, 2018.
- Rodolfo Walsh: "Carta abierta de un escritor a la Junta Militar". Buenos Aires, 24 de marzo de 1977.

Comisión Provincial de la Memoria

comisiondelamemoria@gmail.com

Facebook: [Comisión Provincial de la Memoria Córdoba](#)

Archivo Provincial de la Memoria

pedagogiadela memoriaapm@gmail.com

Facebook: [Archivo Provincial De La Memoria Cba](#)

Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos "La Perla"

visitasalaperla@gmail.com

Facebook: [Espacio Memoria La Perla](#)

Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos "Campo de la Ribera"

educacionlaribera@gmail.com

Facebook: [Espacio Campo De La Ribera](#)

[@espaciosmemoriacordoba](#)

www.apm.gov.ar

